



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a dos de marzo de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo del uno de marzo del año en que se actúa, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se acompaña la recepción, registro y turno correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador bajo el número de expediente **TEEH-PES-025/2022**, el cual acompaña la siguiente documentación: **1)** Original del oficio de remisión **IEEH/SE/DEJ/435/2022**, del uno de marzo del año en que se actúa, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **2)** Original del expediente **IEEH/SE/PES/025/2022**, del Procedimiento Especial Sancionador instaurado por Israel Flores Hernández, en su calidad de representante propietario del partido político **MORENA**, en contra de los **CC. Francisco Berganza Escorza y/o Francisco Xavier, Ignacio Hernández Mendoza y el partido político Movimiento Ciudadano**, constante en trecientas cuarenta y cuatro fojas; y **3)** Original del informe circunstanciado bajo el número de oficio **IEEH/SE/DEJ/434/2022**, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en once fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el acuerdo de cuenta y el Procedimiento Especial Sancionador, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia.

**SEGUNDO.** Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador bajo el expediente: **TEEH-PES-025/2022**.

**TERCERO.** Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado.

**CUARTO.** Se tiene al denunciante señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en José Ma. Iglesias 100, centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, así como el correo electrónico [Israel.flores@notificacionteeh.org.mx](mailto:Israel.flores@notificacionteeh.org.mx) y autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito.

**QUINTO.** Se tiene al denunciado Ignacio Hernández Mendoza, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Cerrada Nardo, número 39, ampliación Santa Julia, c. p. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, autorizando para tales efectos a las personas señaladas en su escrito.

**SEXTO.** se tiene como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones del denunciado **Francisco Berganza Escorza y/o Francisco Xavier** el ubicado en calle de Upar, número 118, fraccionamiento Valle de San Javier 6ta Sección, c. p. 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.

**SEPTIMO.** Se tiene al partido **Movimiento Ciudadano**, por conducto de su representante propietario señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Boulevard Everardo Márquez, número 115, Ex-Hacienda de Cocotitlán, Pachuca de Soto, Hidalgo, y autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito.

Así mismo, se les informa a las partes que pueden generar una cuenta de correo institucional para efectos de ser notificadas a través de ese medio, para lo cual deberá ingresar al siguiente link: <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> y, en su caso, de haber generado la cuenta de correo institucional, deberá informarlo así a este Tribunal al correo electrónico de oficialía de partes: [oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx) o bien ingresando un escrito ante este Tribunal.

**SÉPTIMO.** Por otro lado, se le informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: [sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx)

**OCTAVO.** Notifíquese como en derecho corresponda.

**NOVENO. Cúmplase.**

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de estudio y proyecto Luis Armando Cerón Galindo quien autentica y da fe.

